

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

Artículo 318 C.G.P. por remisión normativa del artículo 242 C.P.A.C.A. y artículo 244
ibídem

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: ESPERANZA CARDENAS MURILLO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO
DE MANIZALES

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2019-00378-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el recurso de reposición presentado por el MUNICIPIO DE MANIZALES por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 23, 26 y 27 de abril de 2021 del recurso interpuesto contra el auto emitido el 13 de julio de 2020.

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 de la Ley 1437 de 2011.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', is written over a faint circular stamp that contains the text 'Corte de Manizales'.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario